

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, respuesta al requerimiento por parte del Centro de Conciliación. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 14 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1131
PALMIRA, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2020 - 00152 - 00**

Atendiendo el oficio allegado por el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO en cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de sustanciación 1034 de fecha 23 de agosto de 2022 a través del cual se solicitó información de la fecha de audiencia de negociación de deudas, a fin de establecer el termino de suspensión del proceso.

Al respecto el Centro de Conciliación mediante OFICIO No. CCYAF – 00288/22 dio respuesta al requerimiento realizado, informado que la audiencia quedo programada para el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 9:00 am, lo cual se ordenara AGREGAR al expediente.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al expediente, el escrito allegado de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **113** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de octubre de 2022**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a767d09e350047ab9506836d53a37baf18f184fd8c7a6844a899c8d8b11a88**

Documento generado en 30/09/2022 04:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>